

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50181** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 566/2018, con NIG 1808742120180000438 por auto de 9-10-2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERVUCCIÓN SEGURIDAD S.L con CIF B-19510213 y domicilio en Santa Fe (Granada), calle Felipe V, n.º 2 Bajo 1.y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Fe (Granada)

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AUDINTEGRA CONSULTORES SCP, CIF J19500180 y siendo Representantes Mancomunados D. Miguel Hernández Hidalgo, y D, Luis Miguel Fernández Fernández actuando como representante de la Mercantil Luis Miguel Fernández Abogados S.L.P., con domicilio Cl. Camino de Ronda, 101,1.º C, 18003 Granada y dirección electrónica 1714@icagr.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º-En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que trainga causa del concurso.

Granada, 18 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062145-1